UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 15

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 06/12/2022**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 420.380 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 37/2022**

Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Médicos para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: EXIMPAR S.R.L. | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jeringa de 3cc aguja de 21G x 100unidad	UNIDAD	NIPRO	INDONESIA	CAJA	3	100.000	300.000
2	2	Jeringa de 3cc aguja de 23G x 100unidad	UNIDAD	NIPRO	INDONESIA	CAJA	3	100.000	300.000
3	4	Anticoagulante EDTA Tubo tapa lila caja de 100unid.	UNIDAD	FL-NIPRO	ITALIA	CAJA	3	150.000	450.000
4	5	Colorante Wrigh hemato coloración de 1000ml	UNIDAD	LASCA	NACIONAL	FRASCO	3	200.000	600.000
5	6	Tiras Reactivas de Orina caja de 100 tiras	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	CAJA	15	120.000	1.800.000
6	9	Test Rápido para HIV de 100 unidades	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	CAJA	5	1.710.000	8.550.000
7	10	Test Rápido para Hepatitis B Caja 3x20 det	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	CAJA	5	510.000	2.550.000
8	11	Detergente - Solución de lavado p/ contador hematológico de 1000ml	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	FRASCO	12	200.000	2.400.000
9	12	Solución lisante p/ contador hematológico de 1000ml	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	FRASCO	5	430.000	2.150.000
10	13	Diluyente isotonico p/ contador hematológico de 20lts	UNIDAD	HUMAN	ALEMANIA	BIDÓN	7	545.000	3.815.000
11	14	Glicerina p.a 87% Botellas de 1 litro	UNIDAD	BIOPACK	ARGENTINA	FRASCO	10	150.000	1.500.000
12	15	Tubo sin Anticoagulantes de 100 unidades	UNIDAD	FL-NIPRO	ITALIA	CAJA	30	100.000	3.000.000
13	18	Aceite de inmersión de 100ml	UNIDAD	BIOPACK	ARGENTINA	FRASCO	3	130.000	390.000
14	19	Bolsa para residuos patológicos: rojo de 200 litros de 10 unidades	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	PAQUETE	20	100.000	2.000.000
15	20	Bolsa para residuos patológicos: blanco de 200 litros de 10 unidades	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	PAQUETE	20	100.000	2.000.000
16	22	VDRL test susp. de wiener por caja de 250 det.	UNIDAD	WIENER	ARGENTINA	CAJA	5	150.000	750.000
17	23	Glucosa anhidra de 1kg	UNIDAD	BIOPACK	ARGENTINA	PAQUETE	5	120.000	600.000
18	24	Alcohol isopropílico de 1000ml	UNIDAD	BIOPACK	ARGENTINA	FRASCO	2	120.000	240.000
19	27	Agar Mc conkey de 500 gramos	UNIDAD	TITAN BIOTEK	INDIA	FRASCO	1	550.000	550.000
20	28	Agar mueller hinton de 500 gramos	UNIDAD	TITAN BIOTEK	INDIA	FRASCO	1	750.000	750.000
21	29	Saturómetro	UNIDAD	BEINJING	CHINA	UNIDAD	12	300.000	3.600.000
							TOTAL		38.295.000

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones doscientos noventa y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06/12/2022 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	350/358		10	001	1	38.295.000
							Total:			38.295.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

06/12/2022

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. N. Jessica A. Krauer C.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.